



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de
los Ecosistemas**

Distr. general
4 de noviembre de 2014

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Tercer período de sesiones

Bonn (Alemania), 12 a 17 de enero de 2015

Tema 5 c) del programa provisional*

**Programa de trabajo inicial de la Plataforma: Documentos de
análisis inicial para las evaluaciones regionales, la degradación y
restauración de la tierra y la conceptualización de los valores**

**Informe sobre el proceso de análisis inicial regional para un
conjunto de evaluaciones regionales y subregionales (producto
previsto 2 b))**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su segundo período de sesiones, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que figuraban en el anexo de la decisión IPBES-2/3, emprendiese un proceso de análisis regional para generar un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales. En el cumplimiento de la solicitud, el Grupo y la Mesa observaron que en los procedimientos no se contemplaba un proceso de análisis regional, aunque sí se contemplaban un proceso de análisis preliminar y un proceso de análisis completo. Se tomó la decisión de dar respuesta a la solicitud del Plenario mediante la preparación de un proceso de análisis completo, a fin de cumplir el calendario para la ejecución del programa de trabajo presentado en el anexo I de la decisión IPBES-2/5. En el calendario se establece que el análisis inicial para generar un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales (producto previsto 2b)) se realizará en 2014 y que la fase de evaluación habrá de dar comienzo en 2015.

2. Por diversas razones, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa también deseaban facilitar el rápido inicio de las evaluaciones regionales y subregionales por el Plenario. Ese conjunto de evaluaciones se considera un vehículo fundamental para el desempeño de las funciones de la Plataforma, por cuanto guarda relación con la creación de capacidad, la generación de conocimientos y la creación de instrumentos de apoyo normativo. Además, esas evaluaciones son esenciales para promover el principio operacional de la Plataforma de velar por que se haga un uso pleno de los conocimientos nacionales, subregionales y regionales, según sea el caso, mediante la aplicación de un enfoque participativo. El conjunto de evaluaciones regionales y subregionales es una contribución esencial a la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

* IPBES/3/1.

3. El 30 de mayo de 2014, a solicitud del Plenario, la Presidencia de la Plataforma pidió a los gobiernos y demás interesados que propusieran expertos que se encargasen de analizar un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el producto previsto 2 b) del programa de trabajo, para cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas: Estados de África, Estados de Asia y el Pacífico, Estados de Europa Oriental, Estados de América Latina y el Caribe y Estados de Europa Occidental y otros Estados. En la cuarta reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos, celebrada en Bonn (Alemania) del 7 al 11 de julio de 2014, el Grupo y la Mesa seleccionaron, de entre los propuestos por los gobiernos y demás interesados, a 25 expertos de cada uno de los grupos regionales, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma. El Grupo y la Mesa propusieron también que se invitara a un conjunto de instituciones regionales clave para que llenasen algunas de las lagunas en los conocimientos detectadas entre los expertos propuestos. La lista de participantes puede consultarse en la página “<http://www.ipbes.net/work-programme/objective-2/45-work-programme/456-deliverable-2b.html>” del sitio web de la Plataforma (www.ipbes.net).

4. Con miras a fomentar la integración entre las regiones, del 17 al 22 de agosto de 2014 se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París, una reunión conjunta sobre los análisis regionales. Los dos objetivos principales de la reunión eran:

- a) Elaborar opciones para la estructura y el enfoque de las evaluaciones regionales y subregionales sobre la base de consideraciones sociales y económicas;
- b) Determinar el ámbito propuesto de las evaluaciones, incluidas las cuestiones genéricas comunes a las distintas regiones y cuestiones más específicas de cada una de las regiones o subregiones.

5. Como preparación para la reunión, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos elaboraron un documento de orientación de acuerdo con el proceso de análisis preliminar establecido en un anexo de la decisión IPBES-2/3. En junio de 2014 se presentó los Estados miembros y los observadores, para su examen, un proyecto del documento de orientación como aportación a la reunión conjunta sobre los análisis regionales, y el documento finalizado se distribuyó a mediados de julio. Se alcanzaron todos los objetivos de la reunión (véanse las seccs. II y III). Los resultados de la reunión conjunta sobre los análisis regionales, que adoptaron la forma de un proyecto de informe sobre el proceso de análisis regional y cinco proyectos de informes sobre los análisis regionales, se presentaron a los Estados miembros, observadores y expertos, para su examen, en septiembre de 2014. A raíz del proceso de examen se obtuvieron nuevas aportaciones al proceso de análisis regional, que también se tienen en cuenta en el presente documento.

II. Opciones para la estructura y el enfoque de las evaluaciones regionales y subregionales

6. En la presente sección se expone el resultado de los debates sobre las opciones para la selección de las regiones en las que se realizarán las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que incluirán tres componentes: la estructura regional general (párrs. 7 a 9); los ecosistemas polares (párr. 10); y el ecosistema marino (párr. 11).

7. En la reunión sobre los análisis regionales se determinaron los criterios que figuran a continuación para la selección de una estructura regional y subregional de las evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas:

- a) Características biogeográficas;
- b) Proximidad geográfica;
- c) Similitudes y barreras ecológicas y climáticas;
- d) Características ecológicas y ecosistemas terrestres y acuáticos compartidos, por ejemplo especies migratorias;
- e) Interdependencias en los servicios de los ecosistemas, por ejemplo las cuencas hidrológicas y la producción de alimentos;
- f) Similitudes de índole social, económica, política, cultural, histórica y lingüística, incluidos los mecanismos, instituciones y procesos regionales existentes.

8. Atendiendo a esos criterios, en la reunión sobre los análisis regionales se examinaron dos opciones para la estructura de las evaluaciones regionales y subregionales, como se establecía en el documento de orientación preparado para la reunión:

a) Un enfoque basado en los grupos regionales de las Naciones Unidas: África (África Septentrional, África Central, África Oriental, África Meridional, África Occidental y el océano Índico occidental); Asia y el Pacífico (el Pacífico meridional, Asia Nororiental, Asia Meridional, Asia Sudoriental y Asia Occidental); Europa Oriental (Europa Central y Europa Oriental); América Latina y el Caribe (el Caribe, América Central y América del Sur); Europa Occidental y otros Estados (Australasia, América del Norte y Europa Occidental);

b) Un enfoque geográfico que abarcara los países y territorios y las zonas costeras bajo la jurisdicción de los Estados en las siguientes regiones y subregiones: África (África Septentrional, África Central, África Oriental e islas adyacentes, África Occidental y África Meridional); América (el Caribe, América Central, América del Sur y América del Norte); Asia y el Pacífico (Oceanía, Asia Nororiental, Asia Sudoriental, Asia Meridional, Asia Occidental); y Europa y Asia Central (Asia Central, Europa Oriental y Europa Central y Occidental).

9. Tras un amplio debate sobre las opciones para la estructura y el enfoque de las evaluaciones regionales y subregionales, la reunión sobre el análisis regional recomendó que, para la evaluación regional propuesta de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se optara por adoptar un enfoque geográfico, como el que se expone en el párrafo 8 b). Los países que pertenecen a los grupos correspondientes figuran en el anexo 1.

10. A continuación, la reunión consideró cómo podían evaluarse la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las regiones polares. Para ello recomendó: a) incluir las regiones árticas en las regiones geográficas de América y Europa y Asia Central, lo que supondría establecer un enlace con el Consejo Ártico y tener en cuenta sus trabajos en curso; y b) explorar con los órganos pertinentes del Tratado Antártico¹ la forma de llevar a cabo la evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la Antártida.

11. En la reunión se examinaron también opciones para evaluar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el medio marino. La opción que propuso la reunión sobre ellos análisis regional fue incorporar las zonas costeras bajo la jurisdicción nacional de los Estados a las regiones geográficas de África, América, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central. Esa opción entrañaría también el establecimiento de una quinta región que abarcara las Zonas de Alta Mar, con un interés especial en las zonas que quedaban más allá del mar territorial o de las zonas económicas exclusivas, como el Atlántico Norte, el Atlántico Sur, el Pacífico septentrional, el Pacífico meridional, el océano Índico y “las profundidades de las Zonas de Alta Mar”. Esa región oceánica incluiría también el océano Glacial Ártico, el océano Glacial Antártico y los mares interiores (como el Mediterráneo, el Negro, el Báltico y el Caspio) circundados por varias regiones, a fin de que pudieran evaluarse como una única entidad. La evaluación se realizaría en colaboración con esas regiones. Con respecto al medio marino, las evaluaciones regionales aprovecharán, complementarán y contribuirán a los resultados del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos, en particular la primera Evaluación Mundial de los Océanos.

12. Sobre la base de los resultados de la reunión conjunta regional, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa proponen un total de cinco regiones como parte de la evaluación regional: las cuatro regiones terrestres enumeradas en el párrafo 8 b) y una región correspondiente a las Zonas de Alta Mar. Las cuatro regiones terrestres incluirían las zonas costeras bajo la jurisdicción nacional de los Estados y el Ártico. Las evaluaciones regionales reflejarían los aspectos comunes, las diferencias y los rasgos específicos a nivel subregional, así como las consideraciones transfronterizas y las que abarcasen más de una región o subregión.

13. Después de examinar, en septiembre de 2014, los resultados de la reunión conjunta regional, algunos gobiernos y otros interesados propusieron que se analizase más detalladamente el enfoque subregional, incluida la cuestión de si la evaluación una subregión podía separarse de la evaluación regional correspondiente. Se considera que, si se realizase una evaluación subregional separada que

¹ El Comité Científico de Investigaciones Antárticas, dependiente del Consejo Internacional para la Ciencia, reviste especial interés a ese respecto.

formase parte del programa de trabajo (producto previsto 2 b)), los límites geográficos de la subregión correspondiente habrán de ser fijados por el Plenario.

III. **Ámbito propuesto para las evaluaciones regionales y subregionales**

14. En la reunión conjunta de análisis regional se elaboraron proyectos de informes de análisis correspondientes a las cinco evaluaciones regionales previstas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Los informes de análisis incluyen algunas cuestiones genéricas comunes a las regiones y otras cuestiones más específicas de cada una de ellas.

15. Los informes del análisis inicial sirven para introducir las evaluaciones regionales en el contexto del programa de trabajo. Según el calendario del programa de trabajo, las evaluaciones regionales se realizarían durante el bienio 2015-2016 y se presentarían al Plenario en su quinto período de sesiones (IPBES-2/5, anexo I, gráfico II). Sin embargo, la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y el grupo de expertos en los análisis iniciales recomendaron que se asignara al proceso una duración de tres años, en lugar de dos, con lo que las evaluaciones regionales concluirían en 2017 y se presentarían al Plenario en su sexto período de sesiones. Con ello se conseguiría más tiempo para la presentación de candidaturas y la selección de las presidencias, los autores principales y los revisores; la creación de dependencias de asistencia técnica; la integración de los esfuerzos en materia de creación de capacidad; y el establecimiento del necesario apoyo en materia de datos y conocimientos indígenas y locales. También supondría disponer de más tiempo para la preparación de los borradores y para la revisión y examen de los informes de evaluación y los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas. Se prevé que los análisis y los resultados de las evaluaciones regionales serán una aportación fundamental para la evaluación mundial (producto previsto 2 c)). Una superposición de dos años en el período de realización de las evaluaciones regionales y la evaluación mundial mejoraría las posibilidades de conseguir unas sólidas interacciones y una coherencia firme entre ellas.

16. En el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1) se esbozan los siguientes elementos para todas las regiones: el ámbito, los límites geográficos, el fundamento, la utilidad y las hipótesis; la estructura por capítulos; los conjuntos de datos fundamentales; las iniciativas y asociaciones estratégicas; la estructura operacional; el proceso y el calendario de trabajo; una estimación de los costos; las actividades de comunicación y divulgación; y la creación de capacidad:

17. En la reunión conjunta sobre el análisis regional se prestó una cuidadosa atención a la elaboración de una estructura genérica por capítulos que habría de reflejarse en los proyectos de informes de análisis inicial. Se consideró que en las evaluaciones regionales y subregionales no se tendrían que abarcar necesariamente todas las cuestiones, sino más bien centrarse en la contribución de la diversidad biológica al bienestar humano y el desarrollo sostenible. Por ese motivo, se recomendó que el análisis inicial se centrara en los servicios esenciales de los ecosistemas en las regiones y subregiones. Pensando en el marco conceptual de la Plataforma, el análisis comenzaría con los recuadros sobre “buena calidad de vida” y “beneficios de la naturaleza para las personas” y avanzaría en sentido contrario a las agujas del reloj, pasando por la “naturaleza” y los “impulsores” hasta llegar al análisis integrado de las respuestas.

18. Partiendo de ese enfoque, en las evaluaciones regionales se valorarían, a través del prisma de los beneficios de la naturaleza para las personas, los siguientes aspectos:

a) El valor de los beneficios de la naturaleza para las personas, incluida la interrelación entre la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas y sus beneficios para la sociedad, así como la situación, las tendencias y la futura dinámica de los bienes y servicios de los ecosistemas o, lo que es lo mismo, de las prestaciones de la naturaleza, utilizando el análisis para determinar los aspectos de mayor interés de los siguientes capítulos;

b) La situación y las tendencias (en el pasado, en el presente y en el futuro) de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

c) La situación y las tendencias de los impulsores directos e indirectos, así como las interrelaciones entre dichos impulsores;

d) Los futuros riesgos relacionados con los impulsores indirectos, los impulsores directos, la naturaleza (la diversidad biológica y los ecosistemas), los beneficios de la naturaleza para las personas (los

servicios de los ecosistemas) y la buena calidad de vida (el bienestar humano) adoptando unas hipótesis plausibles en cuanto a las condiciones socioeconómicas en el futuro;

e) La eficacia de las respuestas que ya se están dando y otras posibles intervenciones en materia normativa y de gestión, incluido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica elaborados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

19. Además, en la reunión conjunta sobre el análisis regional se recomendó que se estableciese una estrecha vinculación entre el proceso de evaluación a nivel regional y subregional y los siguientes productos previstos del programa de trabajo:

a) Las evaluaciones regionales y subregionales se basarán en la orientación sobre la producción e integración de evaluaciones en todas las escalas (producto previsto 2 a)). En la orientación general sobre evaluación (véase IPBES/3/INF/4) se esbozan los principales aspectos, como la manera de abordar la cuestión de la escala y los indicadores, la utilización de términos de incertidumbre, las metodologías principales (análisis de hipótesis, consideración del valor) e instrumentos y metodologías de apoyo normativo, y se determinan las necesidades en materia de capacidad, las lagunas en los conocimientos y los datos y protocolos relativos a la integración de distintos sistemas de conocimiento;

b) Las evaluaciones regionales y subregionales se basarán en metodologías y conceptos esenciales elaborados por diferentes grupos de expertos y equipos de tareas, como la conceptualización de los valores (producto previsto 3 d)), las hipótesis (producto previsto 3 c)), el trabajo con los conocimientos indígenas y locales (producto previsto 1 c)) y las metodologías e instrumentos de apoyo normativo (producto previsto 4 c)). Todos ellos se expondrán en los respectivos documentos de orientación (véanse IPBES/3/INF/7, IPBES/3/INF/6, IPBES/3/INF/2 y IPBES/3/5), de los que se incluirán resúmenes en la orientación para la realización de las evaluaciones.

c) El proceso de las evaluaciones regionales interactuará y contará con el apoyo de los equipos de tareas sobre la creación de capacidad, los sistemas de conocimientos indígenas y locales, y los conocimientos y los datos. Las evaluaciones contarán con las contribuciones financieras y en especie que se faciliten en relación con el producto previsto 1 a), las actividades de creación de capacidad del producto previsto 1 b) y las contribuciones de los conocimientos indígenas, locales y de otros tipos de conocimientos que se obtendrán mediante los productos previstos 1 c) y d).

20. Se reconoció que, para que puedan realizar una evaluación regional o subregional sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, los equipos de autores habrán de ser interdisciplinarios (tendrán que incorporar, por ejemplo, especialistas en ciencias naturales, economistas, otros expertos en ciencias sociales y juristas o expertos en políticas). Esos equipos de autores tendrán que contar también con personas que posean conocimientos autóctonos y locales, así como científicos con experiencia y práctica en el trabajo con esos sistemas de conocimientos. La presentación de candidaturas y la selección de los equipos de autores para las evaluaciones regionales y subregionales se llevarán a cabo de conformidad con la decisión IPBES-2/3. Cabe señalar que la realización de las evaluaciones ofrece una oportunidad para la creación de capacidad para el futuro si se incluyen jóvenes profesionales.

21. En el proyecto de informe del análisis inicial genérico que figura en el anexo de la nota de la Secretaría sobre el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1) se refleja la evaluación de los aspectos regionales y subregionales de las esferas prioritarias de la plataforma relativas a la degradación y rehabilitación de la tierra, las especies exóticas invasoras y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En el informe del Secretario Ejecutivo sobre la ejecución del programa de trabajo para 2014-2018 (IPBES/3/2), el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa presentan varias opciones para la ejecución del programa de trabajo, en las que se propone que todos los temas, o algunos de ellos, se integren totalmente y queden incorporados en las evaluaciones regionales o subregionales y en la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en lugar de realizarse por separado bajo la forma de evaluaciones temáticas.

22. Además, como se observa en el informe del Secretario Ejecutivo (IPBES/3/2) y en el informe de la Secretaría sobre el análisis inicial de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/3/9), la evaluación mundial se basará en las evaluaciones regionales y subregionales y, con ese fin, se adoptarán varias medidas encaminadas a fomentar su coherencia, incluida la armonización de los indicadores, los conceptos y la terminología (véase IPBES/3/6/Add.1). Se propone,

por ejemplo, que el grupo de expertos que se seleccione para analizar la evaluación mundial incluya a las copresidencias de los grupos encargados de realizar cada una de las evaluaciones regionales.

23. Durante el examen de los proyectos de documentos de análisis iniciales regionales por los Estados miembros y los observadores, se sugirió que podría haber subregiones que estuviesen interesadas en llevar a cabo sus propias evaluaciones. En el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales que se menciona más arriba se podría contemplar la posibilidad de que las subregiones preparasen sus propios documentos de análisis inicial, si así lo acordase el Plenario. El informe genérico podría también aportar una orientación de utilidad para la realización de evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a otras escalas, por ejemplo a nivel nacional.

24. Los resultados de la reunión regional conjunta de análisis y del proceso de revisión se presentan como adiciones de la presente nota:

a) Informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1);

b) Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para África (IPBES/3/6/Add.2);

c) Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para América (IPBES/3/6/Add.3);

d) Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para Asia y el Pacífico (IPBES/3/6/Add.4);

e) Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para Europa y Asia Central (IPBES/3/6/Add.5);

f) Proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para las Zonas de Alta Mar (IPBES/3/6/Add.6).

25. El Plenario tal vez desee examinar en primer lugar el informe del análisis inicial genérico para las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES/3/6/Add.1) y el proyecto de informe del análisis inicial complementario para la evaluación regional de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para las Zonas de Alta Mar (IPBES/3/6/Add.6). A continuación, tal vez desee invitar a las regiones a que examinen, en conversaciones de ámbito regional, sus respectivos proyectos de informes complementarios de análisis regional (IPBES/3/6/Add.2–6) y asesorar al Plenario sobre esas cuestiones regionales.

IV. Medida que se propone

26. El Plenario tal vez desee aprobar los informes de análisis e iniciar la preparación de las cinco evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas propuestas correspondientes a África, América, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central y las Zonas de Alta Mar, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones.

Anexo

Enfoque de la evaluación regional y subregional de las cuatro regiones recomendadas por la reunión conjunta sobre el análisis regional

Enfoque regional y subregional recomendado por la reunión conjunta sobre el análisis regional

<i>Región</i>	<i>Subregiones</i>	<i>Países/territorios</i>
África	África Oriental e islas adyacentes	Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mayotte ^a , Reunión ^a , Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur, República Unida de Tanzania y Uganda
	África Meridional	Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe
	África Central	Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, y Santo Tomé y Príncipe
	África Septentrional	Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, Sudán, Túnez y Sahara Occidental
	África Occidental	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Cote d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo
América	América del Norte	Canadá y Estados Unidos de América
	América Central	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá
	El Caribe	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, República Dominicana ^b , Granada, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. Se pueden incluir los territorios de ultramar británicos, franceses estadounidenses y holandeses situados en el Caribe (islas)
	América del Sur	Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Se puede incluir la Guyana Francesa ^a
Asia y el Pacífico	Oceanía	Australia, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Territorios insulares del Pacífico de Islas Cook, Nueva Caledonia, Samoa Americana ^a , Tokelau ^a , Polinesia Francesa ^a , Niue ^a , Guam ^a , Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, Isla de Pitcairn y Wallis y Futuna. Islas oceánicas y subantárticas en la región del Pacífico (o regiones de los océanos Pacífico e Índico)
	Asia Sudoriental	Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia, Timor-Leste y Viet Nam
	Asia Nororiental	China, República Popular Democrática de Corea, Japón, Mongolia y República de Corea
	Asia Meridional	Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, Irán (República Islámica del), Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka
	Asia Occidental	Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Yemen (Península Arábiga); Iraq, Jordania, Líbano, Estado de Palestina y República Árabe Siria (Mashriq)
Europa y Asia Central	Europa Central y Occidental	Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Montenegro, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía (Europa Central)
		Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Portugal, San Marino, España, Suecia, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Europa Occidental)
	Europa ORIENTAL	Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, República de Moldova, Federación de Rusia y Ucrania
	Asia central	Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán

^a Territorios de ultramar.

^b Por razones de índole socioeconómica, cultural e histórica, la República Dominicana podría considerarse parte de América Central y Guyana parte del Caribe.